

### II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

#### AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

##### DEPARTAMENTO DE HACIENDA

##### Presupuestos, Gestión Financiera y Tesorería

#### **Aprobación provisional del expediente 58/26 de modificación presupuestaria mediante la transferencia de crédito en el ejercicio 2026**

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en sesión extraordinaria del día 25 de septiembre de 2026 ha aprobado provisionalmente el siguiente expediente de modificación de crédito en el presupuesto para el ejercicio 2026:

— Expediente 58/26: transferencia de crédito a la aplicación de nueva creación "0822 4313 489.72 convenio Mercaemprende Fundación Secretariado Gitano" por un importe de 20.424,00 euros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 165 del reglamento orgánico del Pleno, en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la corporación.

Este expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubiese presentado reclamación alguna.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de septiembre de 2026

*El Concejal Delegado del Departamento de Hacienda*  
**JON ARMENTIA FRUCTUOSO**